

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que la apoderada de la parte demandante solicita impulso procesal. Sírvese proveer. Bucaramanga, 26 enero de 2023.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Vista la anterior constancia secretarial, se ORDENA OFICIAR al Cementerio Jardines La Colina de Bucaramanga, para que la entidad informe el trámite y los costos de la exhumación de los restos óseos del causante JORGE PLATA ubicados en Etapa 01, Sector 11, Manzana 64, Lote No. 08. Ofíciase. -

Una vez la parte interesada allegue la evidencia del pago de los gastos de exhumación por parte del cementerio se procederá a oficiar a la Secretaría de Salud del Municipio de Bucaramanga para que tramiten el respectivo concepto sanitario para la exhumación del cadáver, para posteriormente proceder a señalar fecha para dicha diligencia. Ofíciase. -

Finalmente, se recuerda a la parte actora que deberá sufragar los gastos que en se incurran FRENTE AL CEMENTERIO, LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO, así como los gastos de traslado y los respectivos trajes de bioseguridad, guantes y tapabocas para la suscrita, así como para la secretaria ad hoc del Despacho, como quiera que el amparo de pobreza no cubre dichos gastos.

Notifíquese,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7a6a17b467391c3f6578c87714307a889023acd8e646012a12420ed89cd99ce**

Documento generado en 14/02/2023 12:11:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>